

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Trotonda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 58.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 639/2017, instados por doña María Angustias Martínez Valbuena contra Fortress & Partners, S. L. (Grupo Fortress), en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de junio de 2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que, estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora señora Redondo García, en nombre y representación de doña María Angustias Martínez Valbuena, debo condenar a (Grupo Fortress) Fortress & Partners, S. L., al pago de 2.783,56 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda el 4 de julio de 2017 e intereses del artículo 576 de la LEC hasta su completo pago, sin condena en costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fortress Partners, S. L. (Grupo Fortress) expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.337/19)

